

R. DEL E.
JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION

CITACION JUDICIAL: A LA COMPAÑIA THORCA C.A., representada por su Gerente General el señor GERMAN VENEGAS URICOECHEA.

ACTOR: SR. MARCELO DROUET SALAZAR (EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION)

DEMANDADA: COMPAÑIA THORCA C.A., representada por su Gerente General el señor GERMAN VENEGAS URICOECHEA

JUEZ: SR. MARCELO DROUET SALAZAR

SECRETARIO: SR. HECTOR HARO GORDILLO

TRAMITE: JUICIO COACTIVO ASUNTO: DEUDA

CUANTIA: US\$ 470.547,32

AUTO DE PAGO Y PROVIDENCIA

JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION - QUITO, a 21 de Julio del 2003, a las 10:00 horas - VISTOS: De la Liquidación practicada por el Contador designado por tal suscrita Liquidadora y de los títulos que respaldan la misma que se ordena agregar a los autos, se desprende que la COMPAÑIA THORCA C.A., representada por su Gerente General el señor GERMAN VENEGAS URICOECHEA, adeuda a la Institución Aseguradora de mi actual representación por concepto de facturas impagadas la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 470.547,32). Las facturas de primas impagadas, debidamente certificadas, constituyen Título Ejecutivo, según lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley General de Seguros. Por concepto de ejecuciones de facturas pagadas por el Dorado, los recibos de las indemnizaciones y subrogación de derechos debidamente certificados que la coactivada adeuda a la Compañía, se ordena agregar a los autos, estos constituyen Título Ejecutivo según lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley General de Seguros. Por concepto de ejecuciones de facturas pagadas por el Dorado, los recibos de indemnizaciones y subrogación de derechos debida-

do en esta empresa - Cúmplase y Obese. F) Sr. Marcelo Drouet Salazar, Juez de Coactivas El Dorado C.A. Seguros y Reasegueros en Liquidación F) Dr. Hernán G. García Chavéz, Abogado Director. F) Sr. Héctor Haro Gordillo, Secretario Juzgado Coactivo.

JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION - QUITO, a 25 de Agosto del 2003, a las 10:00. En atención a la razón por el señor secretario de esta judicatura y por cuanto me es imposible determinar la individualidad de residencia de la COMPAÑIA THORCA C.A., representada por su Gerente General el señor GERMAN VENEGAS URICOECHEA, afirmación que la realizo bajo juramento, al tenor de lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, ordeno la citación de la demandada a través de un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Quito. - Cúmplase F) Sr. Héctor Haro Gordillo, Secretario que certifica.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole a la coactivada la obligación que tiene de señalar domicilio legal, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para posteriores notificaciones.

SR. HECTOR HARO GORDILLO SECRETARIO JUZGADO COACTIVAS DE EL DORADO C.A. EN LIQUIDACION

Hay firma y sello. ccf/28611 a.r.

R. DEL E.
JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION

CITACION JUDICIAL: A LA COMPAÑIA AGENCIAS, COMERCIO Y EXPORTACIONES ACES COMPAÑIA LIMITADA, representada por su Gerente el señor CAMILO JERVIS CAMACHO

ACTOR: SR. MARCELO DROUET SALAZAR (EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION)

DEMANDADA: COMPAÑIA AGENCIAS, COMERCIO Y EXPORTACIONES ACES COMPAÑIA LIMITADA, representada por su Gerente el señor CAMILO JERVIS CAMACHO

JUEZ: SR. MARCELO DROUET SALAZAR

SECRETARIO: SR. HECTOR HARO GORDILLO

TRAMITE: JUICIO COACTIVO ASUNTO: DEUDA

CUANTIA: US\$ 480.000,00

AUTO DE PAGO Y PROVIDENCIA

JUZGADO DE COACTIVAS DE EL DORADO C.A. SEGUROS Y REASEGUROS EN LIQUIDACION - QUITO, a 18 de Febrero del 2004, a las 10:00 horas - VISTOS: De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Restaurante Atahualpa Resatahualpa Cia. Ltda., suscrita el 11 de diciembre del 2003, que se ordena agregar a los autos, se desprende que la Compañía Restaurante Atahualpa Resatahualpa Cia. Ltda., aumentó su capital en US\$ 400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0698 de 18 FEB. 2004

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole a la coactivada la obligación que tiene de señalar domicilio legal, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, para posteriores notificaciones.

SR. HECTOR HARO GORDILLO SECRETARIO JUZGADO COACTIVAS DE EL DORADO C.A. EN LIQUIDACION

Hay firma y sello. ccf/28611 a.r.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUASANTAS S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los accionistas de la Compañía Ecuasantas S.A., a la Junta Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de marzo del 2004, a las 10:00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Rábita 273 y la Pinta. A esta junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios principal y suplente. La Junta convocada deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento del informe de Gerente General
2. Conocimiento del informe de Comisario
3. Conocimiento del informe de Auditor Externo
4. Conocimiento y aprobación de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2003
5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2003
6. Destino de Utilidades
7. Aumento de Capital
8. Reforma de Estatutos
9. Nombramiento de comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones
10. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de remuneración

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2003 con sus correspondientes anexos, así como los informes, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la compañía.

**Econ. Patricio Avila Rivas
 GERENTE GENERAL**

kmf16037A.P.

25 MAYO 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0698 de 18 FEB. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 480,00 está dividido en 480 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 FEB. 2004

**Dr. Oscar Terán Terán
 INTENDENTE JURIDICO**

02/25596 a.r.